

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, catorce de junio de dos mil veintidós

Radicado. 05001310301920220018600

Para los fines legales pertinentes téngase en cuenta concepto emitido por el Procurador Judicial II, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles, en el cual indica que resulta procedente el auxilio de la presente carta rogatoria.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

6

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ea993ef3fdd965a04c5753906c4d47f777d8bad3a4b827ea36eb67233ceb5df**

Documento generado en 14/06/2022 03:49:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>